Santiago, 16 NOV. 2026

Señor
Violeta Ayala Grageda
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted con motivo de su Solicitud de Acceso a Información N°AC001T0007948, ingresada con fecha 19 de octubre de 2026 en esta Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Al respecto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N°20.285 de Transparencia, el plazo máximo con que cuenta la autoridad o jefatura o jefe superior del Servicio será de veinte días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud, plazo que podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

Considerando lo antes expuesto, se informa a usted que esta Subsecretaría de Relaciones Exteriores se ha visto en la imperiosa necesidad de prorrogar dicho plazo por el término de 10 días hábiles, toda vez que la información solicitada está siendo recabada desde distintas unidades de este organismo y sometida a su análisis, circunstancias que han hecho difícil atender su petición dentro del plazo ordinario.

Es importante señalar que, de acuerdo con el artículo 24 de la ley N°20.285 de Transparencia, si una vez transcurrido el plazo de prórroga esta Secretaría de Estado no da respuesta a su solicitud, usted tendrá la facultad de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.

Se deja constancia que la presente prórroga se efectúa conforme a las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N° 493/2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, publicada en el Diario Oficial el día 22 de marzo de 2023.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
División de Atención Ciudadana y Transparencia

FELIPE RODRIGUEZ CASTRO
Coordinador de la División de Atención Ciudadana y Transparencia
Ministerio de Relaciones Exteriores